

Acaip

**CSI-CSIF RECURRE
EL ORGANIGRAMA
DE PRISIONES Y
PIDE QUE SE
ANULE EL NIVEL
MINIMO 18**

MADRID, 13 DE JUNIO DE 2.008

Acaip

CSI-CSIF RECORRE EL ORGANIGRAMA DE PRISIONES Y PIDE QUE SE ANULE EL NIVEL MINIMO 18.

Estimados Compañer@s:

El pasado 12 de de junio se celebró en la Sala de la Social de la Audiencia Nacional, la vista previa del recurso interpuesto por CSI-CSIF contra el acuerdo de organigrama firmado en el mes de febrero de 2.008, en el que se establecía los niveles mínimos de nuestra Institución que, como recordaréis, suponía iniciar los cálculos presupuestarios desde el nivel 18 y garantizando, en todo caso, al menos dos niveles por encima del nivel mínimo que en su momento se establezca para el grupo C1.



AUDIENCIA NACIONAL - SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 28079 24 4 2008 0100074M 00215

AUTOS Nº : 0000072 /2008
Sobre : TUTELA DCHOS.FUND.

CITACION AUDIENCIA PRELIMINAR
MEDIDA CAUTELAR:
12-6-08 A LAS 10 HORAS.

ACAIP
@DESTINATARIO:
CL APARTADO DE CORREOS 7227
28080 MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Social, en la demanda presentada por CSI-CSIF frente a MINISTERIO FISCAL, USO, CIG, ACAIP, FSP-UGT, ELA-STV, DIREC.GRAL.INST.PENITENCIARIAS, FSAP- CC.00. en reclamación sobre TUTELA DCHOS.FUND.se ha mandado citar a Ud. COMO PARTE para que el día 12/6/2008 a las 10:15 de la mañana, comparezca ante esta Sala para celebrar el acto de conciliación y el mismo día, seguidamente para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a Ud. expido la presente en MADRID a nueve de Mayo de dos mil ocho

EL SECRETARIO

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

ACAIP

De esta forma, la demanda presentada por CSI-CSIF solicitaba, textualmente, lo siguiente:

“Se declare la existencia de vulneración del derecho fundamental a la libertad sindical de CSI-CSIF por la exclusión de este Sindicato del proceso de negociación del nuevo modelo organizativo de los Centros Penitenciarios **y en consecuencia se anule el Acuerdo de febrero de 2.008,** fruto de aquella, por el que se pactan las bases para establecer dentro del modelo organizativo de los centros penitenciarios, la definición de puestos de trabajo y su contenido funcional fruto de esa negociación.

Se obligue a la Administración Penitenciaria a convocar a CSI-CSIF a participar en el proceso de negociación del nuevo modelo de organización de los centros penitenciarios y convoque a este Sindicato a cuantas reuniones se produzcan en el ámbito de la mentada negociación”

También se solicitaban medidas cautelares en relación con el desarrollo de la negociación del organigrama:

“Por ello, al amparo de lo previsto en el artículo 178 de la LPL y dado que estamos ante lesiones que impiden el ejercicio de la función representativa sindical respecto de la negociación colectiva **solicitamos la suspensión de las negociaciones sobre el nuevo modelo organizativo de los centros penitenciarios hasta que se restaure, en su caso, el derecho de este sindicato a participar en dicha negociación**”

La Audiencia Nacional dictó Auto In Voce por el que establecía la incompetencia de jurisdicción, indicando que el órgano adecuado para conocer del asunto era la Sala de lo Contencioso Administrativo de la propia Audiencia Nacional al tratarse de una negociación de personal funcionario de la Administración.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

Esta actuación demuestra, una vez más, la doble cara de CSIF en Instituciones Penitenciarias. En los centros dice una cosa y luego hace la contraria. Así nos encontramos con comunicados en los que pide una unidad de acción ante la Administración, otros en los que solicita la aplicación del nivel 18 firmado en el organigrama que ahora recurre, y otra colección de escritos hablando del Pacto del Humo; en cambio, ***no ha informado a los trabajadores de que ha pedido la anulación de un acuerdo que mejora nuestras condiciones de trabajo subiendo de forma considerable los niveles mínimos de nuestro ámbito.***

Ya no es sólo que vivan de la demagogia, diciendo a cada colectivo lo que quiere escuchar, sino que además ahora se instalan en la más absoluta irresponsabilidad buscando, exclusivamente, su interés sindical en lugar del de los compañeros.

¿Cuál es realmente el problema que se plantea?: simplemente que CSIF no ha negociado el nivel 18. Y no lo ha negociado ***porque no ha querido firmar el Pacto de Prisiones que han ratificado el resto de los Sindicatos del Sector, haciendo del ataque al Acuerdo del 2.005 su única política sindical dentro de prisiones.***

Y decimos **que son irresponsables porque si su demanda prosperase se anularía el Acuerdo firmado -que obliga a la Administración- y se debería volver a negociar.**

¿Qué pasaría si entonces no se alcanzase lo firmado inicialmente?

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

¿Qué ocurriría si la Administración, utilizando como excusa la crisis económica, no quisiera firmar nuevamente el nivel18?

Además, **su postura demuestra una absoluta incoherencia, desde el momento en que se han casado de decir que el nivel 18 es una “reivindicación histórica de CSIF” y que los demás nos hemos unido a la misma; entonces ¿Por qué quieren que se anule? ¿Por qué quieren que los funcionarios no tengan el nivel 18?**

Seguramente dirán que todo esto no es verdad, que lo estamos manipulando; por eso os adjuntamos la demanda íntegra a efectos de que cada uno saque sus conclusiones.

Desde **Acaip** entendemos que si CSIF realmente persigue el interés de los funcionarios debería desistir de este recurso judicial, porque su mantenimiento únicamente puede generar problemas. En caso contrario harían bueno el refrán del perro del hortelano que ni come, ni deja comer.

Y para finalizar sólo una reflexión más:

¿Creéis que así se defiende a los compañeros en los Centros?

En Madrid, a 13 de junio de 2.008

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es
